



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor de Mayab"
"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 343/22-2023/JL-I.

• INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (TERCERO INTERESADO)

En el expediente laboral número 343/22-2023/JL-I, formado con motivo de la **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por **Lesli Lizet Mass Castro** en contra de **1) Operadora Quisqueyana del Sureste S.A. de C.V., 2) Grupo Posadas S.A.B. de C.V., 3) Hotel denominado Gamma de Fiesta Inn Campeche Malecón y/o quien resulte propietario y responsable del centro de trabajo denominado Gamma de Fiesta Inn Campeche y 4) Verónica Selem Trueba.**; con fecha **19 de enero de 2024**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 19 de enero de 2024

Vistos: 1) El escrito suscrito por la licenciada Ariana Georgina Lezama García, en su carácter de apoderada legal de la empresa denominada Operadora Quisqueyana del Sureste S. A de C.V., y Grupo Posadas S.A.B. de C.V., mediante el cual solicita el reconocimiento de su personalidad. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Personalidad jurídica.

En atención al estudio de las escrituras públicas número **153**, de fecha 26 de febrero de 2022, pasada ante la fe del licenciado Abelardo Maldonado Rosado, titular de la notaría número 16, de este Primer Distrito Judicial y de la escritura pública número **45759**, de fecha 20 de enero de 2021, pasada ante la fe del licenciado Juan José A. Barragán Abascal, Notario Público, titular de la Notaría número 171, de la ciudad de México; de la carta poder con fecha 8 de agosto suscrita por la ciudadana Verónica Selem Trueba apoderada legal de la moral demandada Operadora Quisqueyana del Sureste S.A. de C.V., y de la carta poder con fecha 15 de agosto de 2023, suscrita por la ciudadana Maribel Hernández Hernández, apodera legal de Grupo Posadas S.A.B. de C.V., mismas que obran en autos; y así mismo tomando en consideración la copia simple de la cédula profesional número 5364190, expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, misma que fue adjuntada al escrito con fecha 18 de enero de 2024; con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 692, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor , **se reconoce la personalidad jurídica de la ciudadana Ariana Georgina Lezama García**, como apoderada jurídica de las morales Operadora Quisqueyana del Sureste S.A. de C.V., y Grupo Posadas S.A.B. de C.V.

SEGUNDO: Acumulación.

Intégrese a este expediente la documentación descrita en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obre conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TERCERO: Notificaciones.

Buzón electrónico
<ul style="list-style-type: none">• Parte actora.• Parte demandada:<ul style="list-style-type: none">-Veronica Selem Trueba-Operadora Quisqueyana del Sureste S.A. de C.V.-Grupo Posadas S.A.B. de C.V.• Tercer Interesado<ul style="list-style-type: none">- INFONAVIT- IMSS

CUARTO: Exhortación a conciliar.

En términos de los ordinales 873-K, párrafo segundo, parte última del numeral 774-Bis, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en relación al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor; **se invita y recuerda a las partes que durante el proceso judicial podrán solicitar o informar a este Juzgado de alguna alternativa de solución de conflicto que ambos hubiesen convenido o acordado y que se adecuen a su ideología de justicia, a sus derechos y finalmente a sus necesidades, lográndose con ello también una justicia pronta, expedita y gratuita.**



Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada en Derecho Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 23 de enero de 2024.

Licda. Didia Esther Alvarado Tepetzi.
Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche

